



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCION P. N° 012.1/19

POR LA CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR MARIO RAMÓN ADORNO - C.I. N° 2.066.247 Y DESIGNA EN CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL (DESCENTRALIZADA) DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 17 de Octubre de 2019

VISTO: Las atribuciones del Presidente del INDERT, para realizar las designaciones correspondientes dentro de la estructura organizacional de la Institución; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", establece en su Artículo N° 8 - Son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas a) Los ministros y viceministro del Poder Ejecutivo; los funcionarios designados con rango de ministros, el Procurador General de la República y los funcionarios que detentan la representación del poder Ejecutivo en las entidades binacionales u órganos administrativos; b) Los secretarios, los directores, los jefes de departamentos, divisiones, de la Presidencia de la República. C) El Secretario General, el Secretario Privado, el director Administrativo y el Director Financiero que prestan servicio en el Gabinete de los ministros del Poder Ejecutivo; los presidentes y los miembros de los consejos o directorios de las entidades descentralizadas; d) Los embajadores, cónsules y representantes nacionales ante organizaciones internacionales o eventos en los que la República participe oficialmente de conformidad con la Ley del Servicio Diplomático y Consular; y e) Los directores jurídicos, económicos o similares de los organismos o entidades del Estado, con excepción de los que integran la carrera de la función pública. Esta enumeración es taxativa. Quienes ocupen tales cargos podrán ser removidos por disposición de quien este facultado para el efecto o, en su defecto, por la máxima autoridad del organismo o entidad del Estado. La remoción de estos cargos, aún por causas no relacionadas al funcionario, no conlleva los efectos económicos del cargo. Los funcionarios que hayan sido promovidos a ocupar estos cargos conservan los derechos con anterioridad al respectivo nombramiento;

Que, la Ley 2419/04 "QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA", en el Artículo 14°, del cuerpo legal mencionado, Numeral 2, Inciso q), establece que es facultad del Presidente nombrar, contratar, trasladar y remover funcionarios, de acuerdo con las normas jurídicas vigentes;





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
...//.../7acuary 276

INDERT R.P. N° 012 - /19

POR LA CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR MARIO RAMÓN ADORNO - C.I. N° 2.066.247 Y DESIGNA EN CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL (DESCENTRALIZADA) DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 17 de Octubre de 2019

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

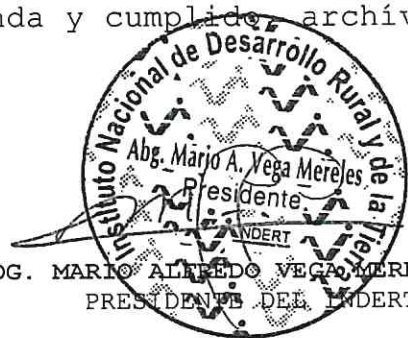
EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

- Art. 1°.- Nombrar al señor MARIO RAMÓN ADORNO - C.I. N° 2.066.247, en la categoría B2D, con antigüedad a partir de la fecha de la presente resolución.-----
- Art. 2°.- Designar al señor MARIO RAMÓN ADORNO - C.I. N° 2.066.247, en carácter de Director de la Dirección Departamental (Descentralizada) de Alto Paraná, en reemplazo del señor Jorge Eduardo Ramírez Barreto, quien pasará a desempeñar otras funciones.-----
- Art. 3°.- Dar de alta en el SINARH, al señor MARIO RAMÓN ADORNO - C.I. N° 2.066.247, a partir de la fecha de la presente resolución.-----
- Art. 4°.- Comuniquen a quienes corresponda y cumplido, archívese.-



JUAN ANGEL GONZALEZ FRETES
SECRETARIO GENERAL



ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA. GRAL



* M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9 *